



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
ALCALDÍA



DECRETO EXENTO N°: 03268/2024

MAT.

HUALAÑE, 06/12/2024

VISTO:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundido, coordinado, sistematizado y sus modificaciones posteriores;

La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado, su Reglamento y sus modificaciones posteriores;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar en un texto sistematizado sobre la gestión de riesgos y desastres para la gestión interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Hualañe.

El trabajo realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir con los requerimientos establecidos en el Programa de Mejoramiento de gestión - PMG 2024.

DECRETO

APRUÉBESE:

El Manual de gestión de riesgos y desastres de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Hualañe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NUÑEZ
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Hualañe



JORGE ANDRES DIAZ ROJAS
Secretario Municipal
Secretaria Municipal



MANUAL INTERNO DE DIDECO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
FECHA DE CREACIÓN: NOVIEMBRE 2024



Capítulo 1: Introducción

1.1 Contexto y Objetivos

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de Hualañé tiene un rol esencial en la gestión de riesgos y desastres, en concordancia con:

- **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025.**
- **PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA**
- **PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2025**

Este manual busca proporcionar lineamientos claros para que los funcionarios de DIDECO puedan actuar de manera eficiente durante situaciones de emergencia, garantizando una respuesta rápida y coordinada ante desastres naturales, accidentes u otras situaciones de riesgo que afecten a la comunidad.

1.2 Referencias Legales

Este manual se basa en la Ley N° 20.965, que otorga a los municipios la responsabilidad de gestionar emergencias a nivel comunal. También sigue las directrices del Plan Comunal de Seguridad Pública, que establece los procedimientos y protocolos para actuar ante situaciones críticas en la comuna.



Capítulo 2: Estructura Organizativa

2.1 Equipo de Emergencia de DIDECO

El equipo de emergencia de DIDECO está conformado por profesionales del área social, con roles definidos según sus competencias. Los roles son los siguientes:

- **Encargado de Emergencia de DIDECO:** las responsabilidades y funciones se describen en profundidad en Plan de acción municipal de emergencia (ANEXO N°1). Principalmente son:
 - Responsable de registro de necesidades primarias
 - Responsable de aplicar FIBE
 - Responsable de albergues
 - Responsable de ayudas sociales
 - Responsable de ayudas al agricultor y/o ganadero

2.2 Red de Coordinación Interna

Ante situaciones de emergencia de gran envergadura, es decir, cuando se declare una alerta amarilla o roja para la comuna, la coordinación interna municipal se activará por decisión de la alcaldesa quien podrá hacer un llamado a reunir el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID). Los integrantes serán los siguientes: Alcaldesa, Director Seguridad Pública, Jefe de Tenencia Carabineros, Comandante de Bomberos, Directora de DIDECO, Encargado de Emergencias, Encargado de Medio Ambiente, Director de Salud, Director de Hospital, CGE, Aguas Nuevo Sur, CONAF, Vista Hermosa y Afín.

Una vez terminada la sesión del COGRID, el siguiente paso será convocar a todos los directores a una reunión. El propósito principal será establecer un método de trabajo, con un enfoque claro en la distribución eficiente de tareas siguiendo este plan.

Posteriormente la DIDECO traspasara la información al equipo determinando funciones y responsabilidades de acuerdo con la tipología de la emergencia. En caso de que la emergencia no sea declarada mediante una alerta amarilla o roja, DIDECO se coordinara con su equipo sin la necesidad de la existencia del COGRID ni reunión de directores.



Capítulo 3: Procedimientos en la Gestión de Emergencias

3.1 Activación del Protocolo de Emergencia

1. **Identificación de la Emergencia:** Una vez que se detecta una situación de riesgo o desastre (alertas climáticas, incendios, terremotos, etc.), la DIDECO es notificada por la Dirección de Seguridad Pública, con lo cual se procede a activar el COGRID o coordinación interna de DIDECO mediante el equipo de turno.

2. **Activación del Equipo de Turno:** Se convoca al equipo de emergencia de DIDECO de acuerdo con el plan de turnos el cual es actualizado en el mes de enero de cada año. (se incluye lista de turnos 2024: ANEXO N°1)

I. Emergencia de Menor Envergadura

Se consideran emergencia de menor envergadura a las que acontecen al interior del hogar, es decir incendios en domicilio o anegamiento por lluvia. Ante estas situaciones el equipo de turno debe realizar las siguientes funciones:

- Presentarse en terreno en conjunto con Encargado Comunal de Emergencia o quien éste determine y recopilar datos necesarios para generar un registro inmediato de las necesidades primarias manifestadas por las personas afectadas (aplicación de ficha de detección de necesidades: ANEXO N°3)
- Realizar coordinación con Unidad de Ayudas Sociales para gestión de ayudas inmediatas que se deban entregar.
- Para el caso de pérdida de vivienda o daño significativo, la profesional de turno deberá despejar con la Unidad de Vivienda las posibilidades de acceder a algún programa de Serviu y hacer seguimiento del caso.
- Entregar reporte de situación a la DIDECO, considerando situación inicial, gestiones realizadas, acciones concretadas y acciones pendientes.

II. Emergencia de Mayor Envergadura

Se considera como emergencia de mayor envergadura a toda aquella provocada por un desastre natural, por ejemplo, incendios de gran envergadura, sismos de gran magnitud, inundaciones, emergencias sanitarias, emergencias ambientales.

De acuerdo con las necesidades establecidas en el COGRID y reunión de directores, la DIDECO informara al equipo de trabajo las acciones correspondientes a cumplir según la naturaleza de la emergencia.

Las funciones por cumplir por el equipo son:

- **Aplicación de FIBE:** Realizar la Ficha Básica de Emergencia a las familias afectadas por la emergencia. Llevar un registro actualizado de las FIBE aplicadas. Esta acción, dependiendo de la envergadura de la emergencia, considera a todos los y las profesionales acreditados para su aplicación



- **Habilitación de Albergues:** Habilitar albergues de emergencia para recibir a las personas damnificadas por el evento considerando como primera prioridad albergues en establecimientos educacionales de la zona urbana de la comuna. Establecer un(a) encargado(a) para la administración y atención en cada uno de los albergues habilitados. Este funcionario deberá gestionar la capacidad del albergue y llevar un registro de las personas que ingresan a él, también será la contraparte con las Instituciones vinculadas a la emergencia, respecto de la habilitación y funcionamiento de los mismos, tales como JUNAEB, MIDESO, Seremi de Salud, entre otros y sostener una comunicación efectiva con el líder de la emergencia, informando el estado de los albergues y notificando la eventual necesidad de habilitar más espacios en caso de ser necesario.
- **Ayudas Sociales:** Gestionar la logística de distribución y transporte para la entrega rápida y segura de las ayudas sociales a las personas afectadas por la emergencia. Llevar un registro de las ayudas sociales entregadas a la comunidad. Mantener informado al líder de la emergencia con respecto a la distribución de recursos
- **Ayudas al Agricultor y/o Ganadero:** Realizar un levantamiento de las necesidades de los agricultores y/o ganaderos afectados por la emergencia. Gestionar la logística de distribución y transporte para la entrega rápida y segura de las ayudas sociales a los agricultores y/o ganaderos afectados por la emergencia. Mantener informado al líder de la emergencia con respecto a la distribución de recursos.

3.2 Roles durante la Emergencia en Equipo DIDECO

- **Coordinador de Emergencia:** Toma las decisiones clave, coordina con otras áreas municipales y mantiene la comunicación con otros organismos pertinentes a la tipología de la emergencia.
- **Encargado de Albergues:** Asegura que los centros estén preparados para recibir a los afectados, coordinando con Salud y Obras para garantizar condiciones seguras.
- **Asistente Social:** Atiende a los requerimientos de la emergencia, sean éstos, visita domiciliaria a familia afectadas, evaluación de casos en albergues, identificando sus necesidades inmediatas y derivando casos críticos a otras instituciones cuando sea necesario. Debe reportar continuamente estado de las personas afectadas, y posibles nudos críticos para ser intervenidos de manera oportuna y eficiente



Capítulo 4: Coordinación Interinstitucional

4.1 Intersectorialidad

DIDECO debe trabajar en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad Pública, Salud, Obras y otras instituciones relevantes como Bomberos, Carabineros y Senapred. La coordinación se realiza a través de mesas de trabajo intersectoriales y simulacros de emergencia. (Listado de contactos de emergencia: Instituciones claves: ANEXO N°4)



(cuadro extraído de PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA)



Capítulo 5: Capacitación y Simulacros

5.1 Capacitación Continua

Los funcionarios de DIDECO participarán en capacitaciones periódicas sobre:

- **Primeros Auxilios:** Impartidos por el área de salud municipal.
- **Manejo de Crisis:** Técnicas de intervención en situaciones de emergencia para asistir emocionalmente a la población.
- **Reacreditación** permanente de FIBE y FIBEH, para contar con un equipo habilitado

Capítulo 6: Gestión Post-Emergencia

6.1 Evaluación y Revisión de la Respuesta

Después de cada emergencia, se realizará una **evaluación post-evento** para analizar la eficiencia de la respuesta y ajustar los procedimientos. El Coordinador de Emergencias se encargará de levantar un informe con sugerencias de mejora, que será compartido con la dirección de DIDECO y otras áreas pertinentes.

Capítulo 7: Anexos

1. **Listado turnos emergencia 2024**
2. **Ficha de detección de necesidades de familias afectadas**
3. **Listado de contacto de emergencia, Instituciones claves**


INES LOBENA RETAMAL GONZALEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



ANEXO N°1
LISTADO TURNOS DE EMERGENCIA 2024

TURNOS VERANO - OTOÑO 2024

FECHAS	NOMBRE	FONO
19 - 21/ENERO	BARBARA ALVARADO HERNÁNDEZ	9 39350522
26 - 28/ENERO	CARLOS MELENDEZ	9 73065501
02 - 04/FEBRERO	CARMEN GLORIA ABARCA BAEZA	9 93109349
09 - 11/FEBRERO	KAREN POBLETE PINO	9 34061153
16 - 18/FEBRERO	LORENA RETAMAL GONZÁLEZ	9 44009932
23 - 25/FEBRERO	GLORIA VERA MEDINA	9 76243024
01-03/MARZO	SERGIO RAMÍREZ TORRES	9 31261789
08 -10/MARZO	NATALIA VERGARA VALDIVIA	9 76669335
15 -17/MARZO	CARMEN AURORA CASTRO	9 98564560
22 -24/MARZO	CONSUELO VILLARROEL CAMPOS	9 95780372
29-31/MARZO	MARIA INÉS FUENZALIDA RODRIGUEZ	9 77777396
05 - 07/ABRIL	INGRID HEVIA CANALES	9 87423554
12-14/ABRIL	VERÓNICA OLIVARES VERA	9 84523093
19-21/ABRIL	LORENA AHUMADA	9 82623882
26-28/ABRIL	VALESKA CACERES	9 65295001
03 - 05/mayo	CARLOS MELENDEZ	9 73065501
10-12/mayo	CARMEN GLORIA ABARCA BAEZA	9 93109349
17-19/mayo	BARBARA ALVARADO HERNÁNDEZ	9 39350522
24-26/mayo	KAREN POBLETE PINO	9 34061153
31 mayo - 02 Junio	LORENA RETAMAL GONZÁLEZ	9 44009932
07- 09/Junio	GLORIA VERA MEDINA	9 76243024
14-16/Junio	SERGIO RAMÍREZ TORRES	9 31261789
21-23/Junio	NATALIA VERGARA VALDIVIA	9 76669335
28-30/Junio	CARMEN AURORA CASTRO	9 98564560
05-07/Julio	CONSUELO VILLARROEL CAMPOS	9 95780372



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



19-21/Julio	INGRID HEVIA CANALES	9 87423554
26-28/Julio	VERÓNICA OLIVARES VERA	9 84523093
02-04/Agosto	LORENA AHUMADA	9 82623882
09-11/Agosto	VALESKA CACERES	9 65295001
16-18/Agosto	CARLOS MELENDEZ	9 73065501
23-25/ Agosto	CARMEN GLORIA ABARCA BAEZA	9 93109349
30 Agosto- 01 sept	BARBARA ALVARADO HERNÁNDEZ	9 39350522
22 al 24/Nov	CARLOS MELENDEZ	9 73065501
28/Nov al 01/Dic	CARMEN GLORIA ABARCA BAEZA	9 93109349
06 al 08/Dic	BARBARA ALVARADO HERNÁNDEZ	9 39350522
13 al 15/Dic	KAREN POBLETE PINO	9 34061153
20 al 22/Dic	LORENA RETAMAL GONZÁLEZ	9 44009932
27 al 29/Dic	GLORIA VERA MEDINA	9 76243024
03 al 05/Enero	SERGIO RAMÍREZ TORRES	9 31261789
10 al 12/Enero	NATALIA VERGARA VALDIVIA	9 76669335
17 al 19/Enero	CARMEN AURORA CASTRO	9 98564560
24 al 26/Enero	CONSUELO VILLARROEL CAMPOS	9 95780372
31/Ene al 02/feb	MARIA INÉS FUENZALIDA RODRIGUEZ	9 77777396
07 al 09/Feb	INGRID HEVIA CANALES	9 87423554
14 al 16/Feb	VERÓNICA OLIVARES VERA	9 84523093
21 al 23/Feb	LORENA AHUMADA	9 82623882
28/Feb al 02/Marzo	VALESKA CACERES	9 65295001
07 al 09/Marzo	MILLARAY RETAMAL PINTO	9 54086017
14 al 16/Marzo	CARLOS MELENDEZ	9 73065501
21 al 23/Marzo	CARMEN GLORIA ABARCA BAEZA	9 93109349
28 al 30/Marzo	BARBARA ALVARADO HERNÁNDEZ	9 39350522



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



ANEXO N°2

RECOPILACION DE DATOS FAMILIA AFECTADA
NOMBRE EMERGENCIA _____ FECHA: _____

NOMBRE JEFE DE HOGAR	
RUT	
DOMICILIO	
FONO	
DATOS GRUPO FAMILIAR NOMBRE, SEXO Y EDAD	
ANTECEDENTES DE SALUD	
SITUACION DE LA VIVIENDA (detalles de la afectación)	
SERVICIOS BASICOS DISPONIBLES EN EL HOGAR	
DISPONE DE ALGUN EMPRENDIMIENTO	
SUFRIO AFECTACION AGRICOLA O GANADERA	
OTRO DATO RELEVANTE	
DATOS FUNCIONARIO RESPONSABLE (NOMBRE/RUT y FIRMA)	



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



ANEXO N° 3

LISTADO DE CONTACTOS DE EMERGENCIA – INSTITUCIONES CLAVES

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE	FONO
MUNICIPALIDAD	ALCALDESA	CAROLINA MUÑOZ	9 32527155
	SUBROGANTE	ANA ELISA MACHUCA	953964533
MUNICIPALIDAD	DIRECTOR SEG. PUBLICA	ROBERTO HERRERA	9 77505980
	SUBROGANTE	LUIS A. CAMPOS	94253782
MUNICIPALIDAD	DIDECO	LORENA RETAMAL	9 44009932
	SUBROGANTE	CARMEN GLORIA ABARCA	993109349
MUNICIPALIDAD	ENC. DE EMERGENCIA	MARCELO VALDIVIA	9 42430187
MUNICIPALIDAD	ENC. DE MEDIO AMBIENTE	VICTOR FUENZALIDA	9 81582549
MUNICIPALIDAD	DIRECTOR DPTO DE SALUD	VÍCTOR GUTIÉRREZ	9 98172091
	SUBROGANTE	LEANDRA ROJAS	977844871
CARABINEROS	JEFE DE TENENCIA	ARMANDO RODRÍGUEZ	9 87784068
BOMBEROS	COMANDANTE	HERNAN SILVA	9 56234402
HOSPITAL	DIRECTOR	OSCAR CACERES	9 56075310
CGE	JEFE DE DELEGACIÓN	EDUARDO PINTO	9 41372157
AGUAS NUEVO SUR	SUB GERENTE ZONAL	DANIEL GUTIÉRREZ	9 54079256
CONAF	JEFE DE BRIGADA	CRISTOBAL RUBIO	9 54229595
VISTA HERMOSA	REPRESENTANTE	ALEJANDRO ORDOÑEZ	9 40457295
EMPRESA AFIN	REPRESENTANTE	RODOLFO IBARRA	9 23915635